

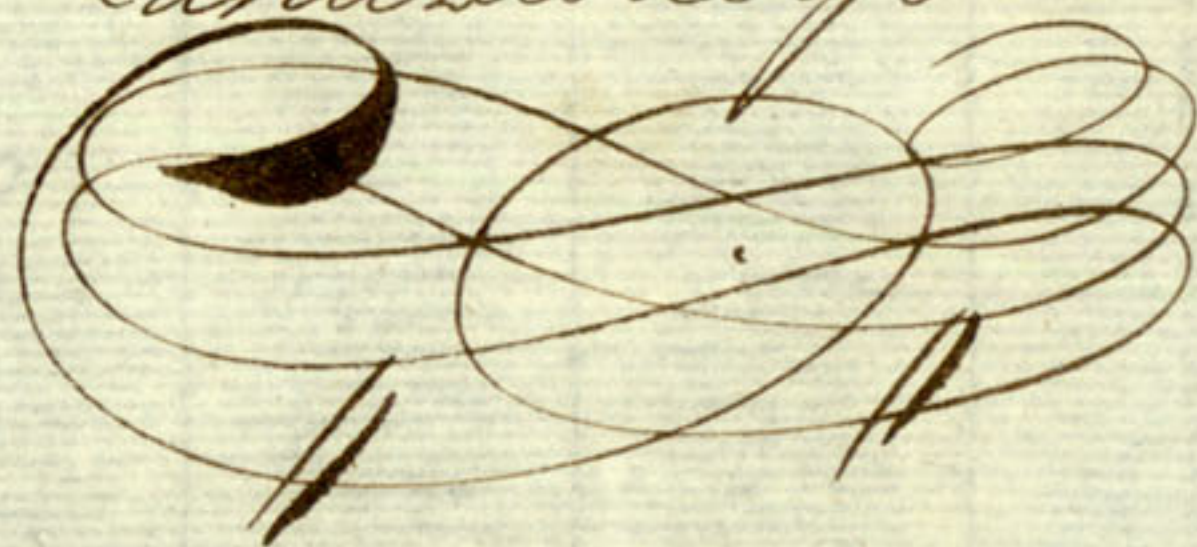
Viendo que no ha producido efecto la invitacion que se hizo a V. en
fecha de 20 de marzo último, para a prevenirle, que si dentro del 5,
dias contados desde hoy que por último termino le señalo, no toma
disposicion para que en las Casas de su cargo, se construyan las
necesarias obras, para evitar la ruina, dispondré se ejecuten
por su cuenta las que mis Peritos Comisionados indicaron en su
declaracion que comuniqué a V. con oficio de dicho dia 20 de marzo.

Dios que a V. m. D. a Potosi Mayo 6 de 1822.

Prof. Joaquín
de Potosi



Manuel Maria de
Lardizabal y Priar.



Por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional, su Secretario.

José Vicente de Soroaga

Dr. Juan Betolaza Dom. del Sr. Delasco.